



HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

El suscrito Diputado **Marcelo Abundiz Ramírez**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la 66 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, fracción I; 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e) y 93, numerales 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudo ante este Pleno Legislativo a promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 66 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, HACE UNA ATENTA INVITACION A LOS 43 MUNICIPIOS DEL ESTADO PARA QUE COLABOREN EN LA CREACION DENTRO DE SU MUNICIPIO DE LA AVENIDA DE LA MUJER EN TAMAULIPAS.** con base a la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS.

Las ciudades no son únicamente conjuntos de calles, banquetas y edificaciones; son espacios donde se expresa, de manera cotidiana, el reconocimiento hacia quienes las habitan o habitaron. En ese sentido, el espacio público también comunica valores, prioridades y visiones de sociedad.

Durante décadas, la configuración urbana en México ha reproducido una narrativa incompleta: la historia de las mujeres ha sido sistemáticamente invisibilizada en los espacios de uso común. Las calles, avenidas y espacios públicos rara vez llevan sus nombres, sus historias o sus contribuciones.

Diputado Marcelo Abundiz Ramírez



Esta omisión no es menor. Es reflejo de una desigualdad estructural que también se manifiesta en otros ámbitos de la vida pública.

Por ello, la presente iniciativa propone que en los 43 municipios del Estado de Tamaulipas se designe una vialidad emblemática como “Avenida de la Mujer”, ya sea mediante denominación oficial o carácter honorífico, acompañada de una intervención urbana integral con perspectiva de género.

Sin embargo, es importante destacar que esta propuesta no debe entenderse únicamente como una acción simbólica. Se trata de una medida alineada con el marco constitucional y convencional que obliga al Estado mexicano a garantizar la igualdad sustantiva, la no discriminación y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

MARCO JURIDICO

El artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece con claridad que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Asimismo, prohíbe toda forma de discriminación, incluyendo aquella basada en el género.

Por su parte, el artículo 4° constitucional reconoce la igualdad entre mujeres y hombres ante la ley, lo que no solo implica un trato formalmente igual, sino la adopción de medidas que permitan cerrar brechas históricas de desigualdad.

En este sentido, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido que la igualdad sustantiva exige acciones concretas por parte del Estado para revertir contextos de exclusión. Bajo esta lógica, la presente iniciativa se configura como una acción afirmativa de carácter simbólico, urbano y social, orientada a visibilizar a las mujeres en el espacio público y a fortalecer su derecho a la ciudad.

A nivel internacional, México ha asumido compromisos claros mediante instrumentos como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención de Belém do Pará, los cuales obligan a adoptar medidas para eliminar patrones socioculturales que perpetúan la desigualdad de género, así como para garantizar entornos seguros para las mujeres.



El derecho a la ciudad, entendido como el acceso equitativo a los beneficios, oportunidades y espacios urbanos, no puede ejercerse plenamente si las mujeres continúan enfrentando condiciones de inseguridad, invisibilidad o exclusión en el espacio público. Por ello, esta iniciativa incorpora un enfoque integral que atiende no solo la dimensión simbólica, sino también condiciones materiales de bienestar.

La propuesta contempla la mejora de infraestructura urbana mediante banquetas amplias, iluminación adecuada y accesibilidad universal, elementos fundamentales para garantizar el libre tránsito y la seguridad de mujeres, niñas y adolescentes. Asimismo, se plantea la incorporación de arbolado urbano con especies nativas como el Palo de Rosa (*Tabebuia rosea*), lo que permite avanzar en el cumplimiento del derecho a un medio ambiente sano, también reconocido constitucionalmente.

La evidencia demuestra que los entornos urbanos arbolados no solo contribuyen a mitigar los efectos del cambio climático —reduciendo temperaturas y mejorando la calidad del aire—, sino que también inciden positivamente en la salud mental, la cohesión social y la apropiación del espacio público. En ciudades de Tamaulipas donde las temperaturas alcanzan niveles extremos, estas intervenciones pueden representar una diferencia tangible en la calidad de vida de la población.

Adicionalmente, la instalación de placas conmemorativas sobre mujeres destacadas de cada región fortalece el derecho a la memoria y a la identidad cultural, generando referentes positivos para niñas y jóvenes, y contribuyendo a la construcción de una sociedad más igualitaria. La participación ciudadana también constituye un eje fundamental de la iniciativa. Involucrar a colectivos, vecinas y vecinos en la definición, implementación y cuidado de estos espacios no solo legitima la acción pública, sino que fortalece el tejido social y la corresponsabilidad comunitaria.

Desde una perspectiva económica, la regeneración de estas vialidades puede detonar procesos de revitalización urbana, incrementando la plusvalía y dinamizando la actividad comercial y turística, particularmente en temporadas de floración.

En suma, la presente iniciativa materializa en el ámbito local los principios constitucionales y compromisos internacionales del Estado mexicano, al tiempo que propone una solución innovadora, viable y de alto impacto social.



No se trata únicamente de nombrar una calle. Se trata de reconocer una historia que ha sido ignorada. De reconfigurar el espacio público como un lugar de igualdad y de enviar un mensaje claro desde el Estado: que las mujeres no solo forman parte de nuestras ciudades, sino que son fundamentales en su construcción y desarrollo.

Tamaulipas tiene hoy la oportunidad de avanzar hacia un modelo urbano más justo, más humano y más consciente de su historia. Porque una ciudad que reconoce a sus mujeres, es una ciudad que avanza con dignidad.

La presente iniciativa se alinea de manera directa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la *Agenda 2030* de la *Organización de las Naciones Unidas*, particularmente con el Objetivo 5 relativo a la Igualdad de Género, al promover acciones que visibilizan y reconocen el papel de las mujeres en el espacio público; con el Objetivo 11, referente a Ciudades y Comunidades Sostenibles, al impulsar entornos urbanos más seguros, accesibles e incluyentes; así como con el Objetivo 13 sobre Acción por el Clima, mediante la incorporación de soluciones basadas en la naturaleza como la reforestación urbana. De igual forma, contribuye al Objetivo 3 de Salud y Bienestar, al generar espacios que favorecen la calidad de vida de la población. En este sentido, la propuesta no solo responde a una necesidad local, sino que se inserta en una visión global de desarrollo sostenible, fortaleciendo el compromiso del Estado mexicano con la construcción de sociedades más justas, resilientes e igualitarias.

CONCLUSIONES.

La presente propuesta representa una oportunidad concreta para avanzar hacia un modelo de desarrollo urbano más justo, incluyente y sostenible en el Estado de Tamaulipas. Al impulsar la designación de la "Avenida de la Mujer" en cada municipio, no solo se atiende una deuda histórica de reconocimiento hacia las mujeres, sino que se fortalece el compromiso institucional con los principios de igualdad, no discriminación y respeto a los derechos humanos consagrados en nuestro marco constitucional.



Asimismo, la integración de elementos de urbanismo con perspectiva de género, infraestructura accesible y sostenibilidad ambiental permite transformar el espacio público en un entorno más seguro, digno y habitable para todas y todos. Esta iniciativa no se limita a una acción simbólica, sino que plantea una intervención integral con impactos sociales, culturales, ambientales y económicos positivos.

Reconocer a las mujeres en el espacio público es también reconocer su papel en la construcción de nuestra sociedad. Por ello, este Punto de Acuerdo constituye un paso firme hacia la consolidación de ciudades más humanas, donde la memoria, la equidad y el bienestar colectivo sean pilares fundamentales del desarrollo.

PROYECTO RESOLUTIVO.

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa mediante los cuales se plantea el punto de acuerdo descrito con antelación, así como los fundamentos jurídicos y detalles que lo justifican, con fundamento en el artículo 148 de nuestra ley interna, someto a la consideración de ustedes, el siguiente proyecto de: **PUNTO DE ACUERDO**

ÚNICO; INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 66 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, HACE UNA ATENTA INVITACION A LOS 43 MUNICIPIOS DEL ESTADO PARA QUE COLABOREN EN LA CREACION DENTRO DE SU MUNICIPIO DE LA AVENIDA DE LA MUJER EN TAMAULIPAS.

Diputado Marcelo Abundó Restrepo



TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

SEGUNDO. - Se les solicita de la manera más atenta a las autoridades responsables a que informen a este Congreso del Estado sobre las acciones implementadas al respecto, así como los resultados obtenidos, en un periodo no mayor a 90 días.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, 24 de Marzo de 2026.

A T E N T A M E N T E

**"POR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA DE
MÉXICO"**

DIP. MARCELO ABUNDIZ RAMIREZ.

HOJA DE FIRMA CORRESPONDIENTE A INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 66 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, HACE UNA ATENTA INVITACION A LOS 43 MUNICIPIOS DEL ESTADO PARA QUE COLABOREN EN LA CREACION DENTRO DE SU MUNICIPIO DE LA AVENIDA DE LA MUJER EN TAMAULIPAS.